

*Concejo Deliberante*  
*de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 14525.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-004-C-2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consorcio de Administración del Parque Industrial de Neuquén (CAPIN) solicitó designar con diferentes nombres a algunas calles del sector.

Que las arterias innominadas generan un problema para los nuevos emprendimientos que se instalan en el sector, al momento de establecer correctamente su domicilio real.

Que los nombres sugeridos por CAPIN responden a mujeres y hombres relacionados con la ingeniería, el crecimiento y el desarrollo industrial de la Ciudad de Neuquén.

Que, entre los nombres propuestos, surgen los de la Ingeniera Eliana Aqueveque Reydet, primera mujer recibida de Ingeniera Industrial con orientación en petróleo y minas de la Universidad del Comahue; el Ingeniero Luis Felipe Sapag, Ingeniero Industrial recibido en la Universidad Nacional del Sur y con gran trayectoria en la educación superior en la ciudad; el Doctor Gregorio Moreno, co-fundador del Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADEV) junto a Pedro Salvatori.

Que también se indican nombres como Rodolfo Inda, fundador de la Mutual AMEN y dos veces presidente de CALF; Ingeniero Pablo Cantaluppi, jefe de Vialidad Nacional a cargo de la construcción del puente carretero que une Neuquén-Cipolletti; y, por último, el Ingeniero Enrique Hermitte, Ingeniero Civil argentino reconocido como uno de los primeros descubridores del petróleo en el país, siendo sus descubrimientos más relevantes en las Ciudades de Comodoro Rivadavia y Plaza Huincul.

Que según el informe técnico elaborado por la Dirección de Catastro, Situn y Agrimensura de la Municipalidad de Neuquén, algunas de las arterias propuestas por CAPIN ya tienen nombre oficial establecido por ordenanza, por lo cual sugiere otras arterias para nominar.

Que, ante tal situación y en comunicación con CAPIN, se aceptaron las nuevas arterias sugeridas por la Dirección de Catastro, Situn y Agrimensura.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 008/2023 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 07/2023 del día 15 de junio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 08/2023 celebrada por el Cuerpo el 29 de junio del corriente año.

*Concejo Deliberante*  
*de la Ciudad de Neuquén*

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**  
**SANCIONA LA SIGUIENTE**  
**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** DESÍGNASE con el nombre "Ingeniera. Eliana Aqueveque Reydet" a la calle identificada con el Código N° 0051, ubicada en el Sector del Parque Industrial de Neuquén.-

**ARTÍCULO 2º):** DESÍGNASE con el nombre "Ingeniero. Luis Felipe Sapag" a la calle identificada con el Código N° 6917, ubicada en el Sector del Parque Industrial de Neuquén.-

**ARTÍCULO 3º):** DESÍGNASE con el nombre "Doctor Gregorio Moreno" a la calle identificada con el Código N° 6617, ubicada en el Sector del Parque Industrial de Neuquén.-

**ARTÍCULO 4º):** DESÍGNASE con el nombre "Rodolfo Inda" a la calle identificada con el Código N° 0447, ubicada en el Sector del Parque Industrial de Neuquén.-

**ARTÍCULO 5º):** DESÍGNASE con el nombre "Ingeniero Pablo Cantaluppi" a la calle identificada con el Código N° 0627, ubicada en el Sector del Parque Industrial de Neuquén.-

**ARTÍCULO 6º):** DESÍGNASE con el nombre "Ingeniero Enrique Hermitte" a la calle identificada con el Código N° 0637, ubicada en el Sector del Parque Industrial de Neuquén.-

**ARTÍCULO 7º):** Las calles designadas se encuentran identificada en el croquis de ubicación que como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.-

**ARTÍCULO 8º):** COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (Expediente N° CD-004-C-2023).-**

ES COPIA  
lo

FDO.: ARGUMERO  
CLOSS

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Ordenanza Municipal N° 14525 / .....

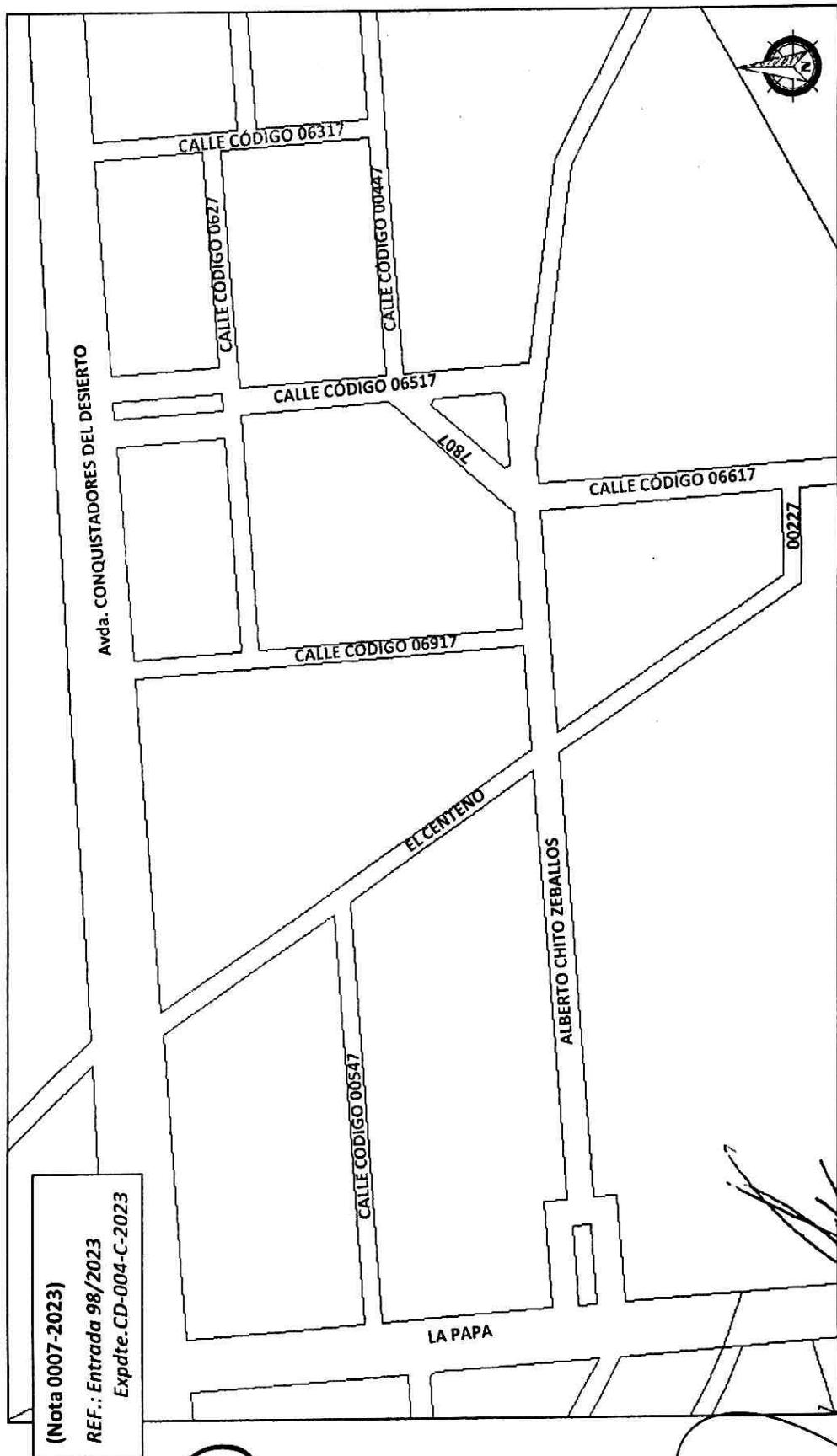
Promulgada Tácitamente Art. 76º

CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

Expte N° CD-004-C-2023

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ANEXO I**



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén